Levantamiento de Suspensión de Firmas Beneficiadoras

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras, comunicada en la Circular #1664 del 16 de Febrero del, 2010:

Compañía Agrícola Río Brus, S.A. (Cod. 060)
Pro. Y Exp. Café Coto Brus Proexcafe, S.A. (Cod. 656)
Comercializadora Los Lagartos, S A. (Cod. 774)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers Director Ejecutivo